

FI-GADMCCH-2024-003

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y a través de Café Radio, según lo previsto por el artículo 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNC-, y que estén domiciliadas en la ciudad de Zumba, cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, a participar en el proceso de contratación de DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, SOCIALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL CANTÓN CHINCHIPE 2024, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

Art. 225 del Reglamento General a la LOSNC.- Proveedores Participantes.- Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

El Presupuesto Referencial de este procedimiento es de: 15330,00 quince mil trescientos treinta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. El número de partida presupuestaria es Nro. 2.1.1. 7.3.02.04 denominada Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones; de acuerdo a Certificación Presupuestaria Nro. 1110, de fecha 27 de septiembre de 2024, emitida el Ing. Gustavo Pacheco, Director Financiero del GADMCCH.

Código CPC.- Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 891211012 SERVICIOS DE IMPRESION INCLUIDO EL MATERIAL DE ACUERDO A FORMATOS ESTABLECIDOS.

Forma de pago: El pago se lo realizará contra entrega del servicio, posterior al cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de la entidad contratante, previa suscripción del acta de



entrega recepción correspondiente, y presentación de la factura incluido el detalle de productos impresos.

Plazo de ejecución del contrato: El plazo es desde de 5 días calendario desde la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec), o solicitar en formato digital en la oficina de Compras Públicas del GADMMCH, ubicada en el tercer piso del Edificio Municipal, en la calle 12 de Febrero y Orellana.

2.- El cronograma del presente proceso será el mismo que se encuentre publicado en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	30/09/2024	20h00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	03/10/2024	20h00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	08/10/2024	20h00
Fecha Límite solicitar Convalidación.	09/10/2024	20h00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	14/10/2024	20h00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos	15/10/2024	20h00
Fecha Límite de Adjudicación	16/10/2024	20h00

Socialización de la Feria Inclusiva: la socialización donde se recepcará preguntas y se realizará respuestas y aclaraciones, se llevará a cabo de forma presencial en el salón de actos del GADMCH, en la calle 12 de Febrero y Orellana, **el día 02 de octubre del 2024, a las 10h00**, de acuerdo a las fechas y horario establecidas en el cronograma del proceso, según se indica en el calendario respectivo.

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El servidor designado del proceso, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y términos de referencia, mediante la metodología cumple - no cumple y por puntaje a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego. Con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- Los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física la cual podrá contener la firma electrónica o manuscrita del proveedor o su representante legal, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe. Referencia: Secretaría General, edificio

municipal, tercer piso. En el caso de que la oferta sea suscrita con firma electrónica deberá ser presentada en medio magnético, en un dispositivo de almacenamiento. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma de este.

El precio de adhesión de la misma siempre deberá subirse a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, hasta antes de la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta y adjuntar el print de la adhesión a los documentos de la misma. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores –RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: Dependiendo del monto de contratación las entidades contratantes deberán solicitar a los proveedores la respectiva emisión de garantías, que se detallan a continuación: La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía de la misma es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Las garantías contempladas en este numeral, serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma Ley.

Zumba, 30 de septiembre de 2024

Atentamente,

Ing. Henry Alexander Ordóñez Jaramillo
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE

